

Demarcación de Hacienda de Valencia

Agencia número 1, avenida Peris y Valero, 162, a la que se asigna el número de identificación 46-04-03.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**13391** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 21 de junio de 1975.

1 premio de 6.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 39575

Vendido en Madrid, Pamplona, Santander, Valencia, Cartagena, Badajoz, Barcelona, Palma del Río, Sevilla y Meira.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 39574 y 39576.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 39501 al 39600, ambos inclusive (excepto el 39575).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 75

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 5

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 44412

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los billetes números 44411 y 44413.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 44401 al 44500, ambos inclusive (excepto el 44412).

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 50416

Vendido en Málaga.

2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los billetes números 50415 y 50417.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 50401 al 50500, ambos inclusive (excepto el 50416).

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1357 2893

2.480 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

029	338	576	797
074	339	584	820
117	407	596	822
137	523	597	824
195	527	670	897
247	538	701	937
250	567	739	986
259	569	772	—

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.200 premios, por un importe de 672.000.000 de pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**13392** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 28 de junio de 1975.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de junio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de dieciocho series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras)	3.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	500.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras) .....	12.400.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	200.000
2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	75.000
2 aproximaciones de 22.750 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	45.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	3.999.500
<b>11.600</b>	<b>28.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**13393** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de la Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de los Angeles Vivó y Zambrano, Margarita Gómez Mendoza, María Begoña Smith Main, Carmen Soriano y Robles y Lourdes Alamo García.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de junio de 1975.—El segundo Jefe del Servicio.

**13394** BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 23 al 29 de junio de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	54,48	56,53
Billete pequeño (2) .....	53,93	56,53
1 dólar canadiense .....	52,85	55,10
1 franco francés .....	13,66	14,17
1 libra esterlina (3) .....	123,87	128,51
1 franco suizo .....	21,91	22,73
100 francos belgas .....	150,63	156,28
1 marco alemán .....	23,34	24,21
100 liras italianas (4) .....	8,67	9,04
1 florin holandés .....	22,66	23,51
1 corona sueca .....	13,90	14,49
1 corona danesa .....	9,99	10,42
1 corona noruega .....	11,11	11,58
1 marco finlandés .....	15,41	16,07
100 chelines austriacos .....	329,20	343,19
100 escudos portugueses .....	212,76	219,34
100 yens japoneses .....	18,41	18,98
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	13,28	13,69
100 francos C. F. A. ....	27,45	28,30
1 cruceiro .....	4,85	5,00
1 peso mejicano .....	4,30	4,43
1 peso colombiano .....	1,10	1,14

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.  
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.  
 (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.  
 (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
100 pesos uruguayos .....	No disponible	
1 sol peruano .....	0,44	0,45
1 bolívar .....	12,45	12,84
100 dracmas griegos .....	185,20	190,93

Madrid, 23 de junio de 1975.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**13395** RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala lugar, día y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras de variante del tramo II de la carretera C-835, de Oviedo a Riaño, entre los puntos kilométricos 43,350 al 50,700, con motivo de la construcción de la presa de Tanes en el río Nalón, en término municipal de Caso (Oviedo), de que son concesionarios el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias e Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes necesarios para las obras arriba citadas, por Acuerdos del Consejo de Ministros de 24 de enero y 4 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril y 5 de junio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Comisaría de Aguas ha resuelto citar a los propietarios afectados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas relacionadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre de 1973 y 1 de noviembre de 1974, respectivamente, cuyos propietarios serán individualmente notificados para los días 24, 25, 26 y 27 de junio de 1975, a las nueve (9) horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caso, para que, previo traslado a la finca, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cerrándose el acto a las trece horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno. Hasta el momento del levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito, ante la Comisaría de Aguas del Norte de España, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 y 1 de noviembre de 1973 y 1974 y que figuran expuestas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caso.

Oviedo, 10 de junio de 1975.—El Comisario Jefe, A. Daño-beitia.—10.630-C.

**13396** RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala lugar, día y hora para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras de colocación de las tuberías de conducción de aguas del río Nalón para abastecimiento de la zona central de Asturias, del tramo II de la derivación principal, comprendido entre la salida del túnel abandonado del ferrocarril de Mieres y la bifurcación hacia Gijón y Oviedo, punto conocido por «El Coto», término municipal de Siero (Oviedo), de que es concesionario el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes necesarios para las obras arriba citadas, por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Comisaría de Aguas ha resuelto citar a los propietarios afectados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas relacionadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de octubre de 1974, cuyos propietarios serán individualmente notificados para los días